

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 105

AÑO: 2021

Iniciador: Cámara de Diputados. PODER EJECUTIVO PROVINCIAL.-
Tipo: LEY
Extracto: "MODIFICACION DEL MONTO ASIGNADO A OBRA CONSTRUCCION DE PUENTE CON ACCESO Y DEFENSA DE MARGENES EN LA AV. CAMINO DE LA VIRGEN EN EL CRUCE SOBRE EL RIO DEL VALLE, DPTO. VALLE VIEJO.-
Fecha: 1 Julio 2021
Hora: 10:28:03.693541



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 JUL 2021

NOTA C.D.P. N° 036

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Ing. Rubén Dusso
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento - el texto adjunto del proyecto de Ley sobre ***“Modificación del monto asignado a la obra de construcción de puente con acceso y defensa de márgenes en la Av. Camino de la Virgen en el cruce sobre el Río del Valle, departamento Valle Viejo”*** que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Novena Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 30 de junio del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Sin otro motivo, saludo a Usted atentamente.



Cecilia Guerrero García
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1.- Amplíase el monto asignado a la obra: “Construcción de Puente con Accesos y Defensas de Márgenes en la Avenida Camino de la Virgen en el cruce sobre el Rio Del Valle, Dptos. Valle Viejo/Capital - Catamarca” incorporada al Anexo de la Ley N° 5.684 mediante Decreto Acuerdo N° 474 de fecha 11 de Marzo de 2021, el que quedará fijado en la suma de pesos doscientos millones con 00/100 (\$200.000.000).

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a aprobar y suscribir el Convenio de Asistencia Financiera para la Construcción de Puente con Accesos y Defensas de Márgenes en la Avenida Camino de la Virgen en el cruce sobre el Rio Del Valle, Dptos. Valle Viejo/Capital -Catamarca con el FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (FFFIR) por la suma pesos doscientos millones con 00/100 (\$200.000.000).

ARTÍCULO 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaria de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Finanzas Públicas, a realizar una Reestructuración del Plan de Obras autorizado para Endeudamiento (“Detalles de Necesidad de Financiamiento”) que fuera incorporada en la Planilla Anexa a la Ley N° 5.684 de Presupuesto Provincial para el Ejercicio Financiero 2021.

ARTÍCULO 4°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda Pública a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

ARTÍCULO 5°.- De Forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO: 044/2021



RECIBIDO: 22-06-21
VENCIMIENTO: 29-06-21



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

312

Año

2021

Iniciador

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL.-

Tipo de proyecto

LEY

Extracto

“Modificación del monto asignado a obra Construcción de puente con acceso y defensa de márgenes en la Av. Camino de la Virgen en el Cruce sobre el Rio del Valle, Dpto. Valle Viejo”.-

- HACIENDA Y FINANZAS.



DR. HILDO FIGUEROA AIDAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 JUN 2021

SEÑORA

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA PROVINCIA DE CATAMARCA

DRA. CECILIA GUERRERO

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de elevar por su digno intermedio a la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, el presente Proyecto de Ley de "Modificación del monto asignado a obra "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CON ACCESOS Y DEFENSAS DE MÁRGENES EN LA AVENIDA CAMINO DE LA VIRGEN EN EL CRUCE SOBRE EL RÍO DEL VALLE, DPTOS. VALLE VIEJO/CAPITAL - CATAMARCA", con su respectiva fundamentación, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial conforme las facultades conferidas por los Artículos 114° y 149° inc. 5° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular saludo a Ud. con distinguida consideración.

[Signature]
Dr. JORGE MANUEL MORENO
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

[Signature]
Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N° 812/2021	Letra: _____
Entró: 10 / 06 / 2021	Hs.: 13:00
Salió: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: (05)
Recibido por: <i>[Signature]</i>	
Registrado por: <i>[Signature]</i>	

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
CÁMARA DE DIPUTADOS DIRECCION DE DESPACHOS	
CÓPIA ORIGINAL	
Letra: _____	
Día: 10	
Mes: Junio	
Año: 2021	
Hora: 12:30	
Dr. HUGO NICOLA CARRASCO JEFE DE AREA COORDINACION PARLAMENTARIA CÁMARA DE DIPUTADOS	

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N° _____	Año: _____
ENTRO SALIO	
Día: _____	Día: _____
Mes: _____	Mes: JUN 2021
Año: _____	Año: _____
Hora: _____	Hora: 11:50
Folios: _____	Folios: (4)
Firma: <i>[Signature]</i>	Agente: <i>[Signature]</i>



SEÑORES LEGISLADORES:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo ampliar el monto asignado a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CON ACCESOS Y DEFENSAS DE MÁRGENES EN LA AVENIDA CAMINO DE LA VIRGEN EN EL CRUCE SOBRE EL RÍO DEL VALLE, DPTOS. VALLE VIEJO/CAPITAL – CATAMARCA, incorporada al Anexo de la Ley N° 5684 mediante Decreto Acuerdo N° 474 de fecha 11 de Marzo de 2021.

El Artículo 27 de la Ley N° 5684 autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, a realizar operaciones de crédito público adicional al autorizado, hasta la suma de PESOS SEIS MIL MILLONES (\$ 6.000.000.000,00) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos detallados en la planilla anexa al instrumento, quedando facultado a reestructurar y/o modificar las partidas específicas conforme resulte necesario.

Que mediante Decreto Acuerdo N° 474 de fecha 11 de Marzo de 2021, emitido en los términos del Artículo 184 de la Constitución Provincial, se incorporó al Anexo de la Ley N° 5684 la obra: OBRA SAF: 53: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CON ACCESOS Y DEFENSAS DE MÁRGENES EN LA AVENIDA CAMINO DE LA VIRGEN EN EL CRUCE SOBRE EL RÍO DEL VALLE, DPTOS. VALLE VIEJO/CAPITAL – CATAMARCA con presupuesto de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 168.203.593,12).

El proyecto de la obra incorporada consiste en la construcción de un Puente con Accesos y Defensas de Márgenes en la Avenida Camino de la Virgen en el cruce sobre el Río del Valle, comprendido entre los Dpto. Capital y Dpto. Valle Viejo, uniendo la Ruta Nacional 38 (Avda. Presidenta Castillo) con la Ruta Provincial N° 41 (Avda. Padre Esquiú).

El principal motivo por el cual se pretende ejecutar esta obra, es la importancia que representará para el desarrollo social, económico, productivo y cívico administrativo del área de influencia (entre los Departamentos: Capital - Valle Viejo – Capayán – Fray Mamerto Esquiú – Ambato).

El reemplazo del actual badén que se encuentra sobre el Río del Valle, encuentra fundamento también en que en épocas estivales, donde se producen fuertes precipitaciones, el tránsito se ve interrumpido entre la Capital y las localidades de los Departamentos Valle Viejo, F.M. Esquiú, Ambato y Capayán respectivamente. Los valores de caudales considerados para la verificación de la sección hidráulica del puente proyectado se

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



Dr. HUGO NICOLAS AIGBAK
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

El Poder Ejecutivo Provincial



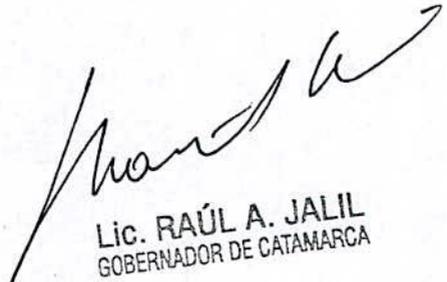
obtuvieron del informe "Estudio de líneas de riberas y conexas en el Río del Valle" proporcionado por la Dirección Provincial de Hidrología y Evaluación de Recursos. Asimismo, se adoptó el valor de Caudal Máximo probable para una recurrencia de 200 años, $Q=800 \text{ m}^3/\text{seg}$.

Es por ello que a los efectos de llevar adelante la obra referenciada, teniendo presente la importancia que la misma representa, se solicita a los Señores Legisladores, la ampliación del monto que podrá asignarse para su ejecución, teniendo presente que el financiamiento se realiza a través del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR) en virtud de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo en los términos del Artículo 27 de la Ley 5684.

Por esta razón y las vertidas en precedente confiamos que el presente proyecto, tendrá sanción de ley.

Dios Guarde a los Señores Legisladores.


MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS


Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA




Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA
CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Amplíase el monto asignado a la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CON ACCESOS Y DEFENSAS DE MÁRGENES EN LA AVENIDA CAMINO DE LA VIRGEN EN EL CRUCE SOBRE EL RÍO DEL VALLE, DPTOS. VALLE VIEJO/CAPITAL – CATAMARCA”** incorporada al Anexo de la Ley N°5684 mediante Decreto Acuerdo N°474 de fecha 11 de Marzo de 2021, el que quedará fijado en la suma de **PESOS DOSCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$200.000.000)**.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a aprobar y suscribir el Convenio de Asistencia Financiera para la **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CON ACCESOS Y DEFENSAS DE MÁRGENES EN LA AVENIDA CAMINO DE LA VIRGEN EN EL CRUCE SOBRE EL RÍO DEL VALLE, DPTOS. VALLE VIEJO/CAPITAL – CATAMARCA** con el FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (FFFIR) por la suma PESOS DOSCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$200.000.000).

ARTÍCULO 3º: Facultase al Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaria de Presupuesto dependiente de la Secretaria de Finanzas Públicas, a realizar una Reestructuración del Plan de Obras autorizado para Endeudamiento (“Detalles 0de Necesidad de Financiamiento”) que fuera incorporada en la Planilla Anexa a la Ley N°5684 de Presupuesto Provincial para el Ejercicio Financiero 2021.

ARTÍCULO 4º: Facultase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda Pública a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

ARTÍCULO 5º: De forma



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

Dr. JORGE MANUEL MORENO
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE JUNIO DE 2021.



**DESPACHO DE PRESIDENCIA- CAMARA DE
DIPUTADOS**

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO

DR. GABRIEL PERALTA

SU DESPACHO:

VISTO **NOTA** suscripta por el Señor Gobernador de la provincia, Lic. Raul.A. Jalil, y el Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dr. Jorge Moreno, mediante la cual eleva **Proyecto de Ley de "Modificación del monto asignado a obra "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CON ACCESOS Y DEFENSAS DE MÁRGENES EN LA AVENIDA CAMINO DE LA VIRGEN EN EL CRUCE SOBRE EL RÍO DEL VALLE, DPTOS. VALLE VIEJO/CAPITAL-CATAMARCA"**, ingresada a esta Presidencia el día de la fecha.

Pase la respectiva presentación a la Secretaria Parlamentaria a los efectos que resulten pertinentes.



[Signature]
MA. SOLEDAD PALACIO GUERRERO
SECRETARIA PRIVADA
PRESIDENCIA
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Decreto N° <u>812/2021</u>	Letra: _____
Fecha: <u>10/06/2021</u>	N°: <u>13100</u>
Hoja: <u>1</u>	N°: _____
Folios: <u>(05)</u>	
Recibido por: <i>[Signature]</i>	
Registrado por: <i>[Signature]</i>	



**ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL**

[Signature]
DR. NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 JUN 2021

REF.: EXPTE.: 312/2021

fs. 06



GÍRASE el Expte. de referencia para tratamiento de ésta Comisión según lo dispuesto en la Séptima Sesión Ordinaria del 16/06/2021. Atentamente.



DR. HUGO NICOLÁS ARDARI
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**SEÑOR/A
PRESIDENTE DE LA COMISION DE
HACIENDA Y FINANZAS
SU DESPACHO.-**



DR. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE COMISIONES

EXPTE N° 312 LETRA - AÑO 2021
ENTRO 17/06/21 HORA 09:44
SALIO - HORA -

[Handwritten signature]



Nº de Orden: 044/2021
Expte Nº: 312/2021

RECIBIDO: 22-06-2021
VENCIMIENTO: 29/06/2021

DESPACHO DE COMISIÓN

--En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 17 días del mes de junio del año 2021, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº 312/2021, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, y caratulado: **"MODIFICACIÓN DEL MONTO ASIGNADO A OBRA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CON ACCESO Y DEFENSA DE MÁRGENES EN LA AV. CAMINO DE LA VIRGEN EN EL CRUCE SOBRE EL RIO DEL VALLE, DPTO. VALLE VIEJO"**. -----
--Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Ampliase el monto asignado a la obra: **"CONSTRUCCION DE PUENTE CON ACCESOS Y DEFENSAS DE MARGENES EN LA AVENIDA CAMINO DE LA VIRGEN EN EL CRUCE SOBRE EL RIO DEL VALLE, DPTOS. VALLE VIEJO/CAPITAL — CATAMARCA"** incorporada al Anexo de la Ley Nº5684 mediante Decreto Acuerdo Nº474 de fecha 11 de Marzo de 2021, el que quedara fijado en la suma de **PESOS DOSCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$200.000.000)**.

ARTÍCULO 2º.- Autorizase al Poder Ejecutivo Provincial a aprobar y suscribir el Convenio de Asistencia Financiera para la **CONSTRUCCION DE PUENTE CON ACCESOS Y DEFENSAS DE MARGENES EN LA AVENIDA CAMINO DE LA VIRGEN EN EL CRUCE SOBRE EL RIO DEL VALLE, DPTOS. VALLE VIEJO/CAPITAL — CATAMARCA** con el FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (FFFIR) por la suma **PESOS DOSCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$200.000.000)**.

ARTÍCULO 3º.- Facultase al Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaria de Presupuesto dependiente de la Secretaria de Finanzas Públicas, a realizar una Reestructuración del Plan de Obras autorizado para Endeudamiento ("Detalles de Necesidad de Financiamiento") que fuera incorporada en la Planilla Anexa a la Ley Nº5684 de Presupuesto Provincial para el Ejercicio Financiero 2021.

ARTÍCULO 4º.- Facultase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda Pública a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para dar cumplimiento a 10 dispuesto en la presente ley.

ARTÍCULO 5º.- De Forma.-



Vertical stamp from the Chamber of Deputies, Catamarca, containing the following information:
CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Nº de Expte: 312/2021
Letra: 22/06/2021 Ms.: 12:00
Folios: (02)
A por: [Signature]
A por: [Signature]





SEGUNDO: Designar miembro informante al **Diputado Provincial Ricardo Aredes.** -

Diputados Firmantes: Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas **AREDES, Ricardo** - **SECRETARIA BRIZUELA, Analia** - **GUERRERO GARCIA, María Cecilia** - **PONFERRADA, Natalia** - **MORENO, Jimena** - **FIGUEROA, Diego.** -

sg.
aa.
cb.



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

~~Dr. FIDEL NICOLAS ANBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS~~



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 JUN 2021

NOTA D.D.P. N°
Despacho N° 044/2021

054

Señor
Secretario Parlamentario
de la Cámara de Diputados
Dr. Gabriel Peralta
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el Proyecto que a continuación se detalla, cuyo Despacho de Comisión resultara con fecha de vencimiento el 29 de Junio del año 2021, de acuerdo a lo normado por el artículo 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Expte. 312/2021, Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, sobre *"Modificación del monto asignado a la obra de construcción de puente con acceso y defensa de márgenes en la Av. Camino de la Virgen en el cruce sobre el Rio del Valle, departamento Valle Viejo"*, de 09 fs. Útiles.

Con tal motivo, saludo a Usted atentamente.



LUIS ROQUE ROLDÁN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N°	Letra:
Entró: 30-06-2021	Hs.: 08:30
Salio:	Hs.:
A:	Folio:



Dr. HILARIO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL